



MACUL
Comuna Familiar



**Dirección de
Finanzas**

Santiago, lunes, 6 de abril de 2026

**DECRETO ALCALDICIO N°:
00681/2026**

VISTO:

- 1.- El Registro de Documento Externo N°03994/2025 de fecha 02.10.2025 en el cual La Señora Daniela Villegas, Run [REDACTED] domiciliada en [REDACTED], comuna de Macul, solicita autorización para Permiso Ambulante Estacionario en B.N.U.P. en las afueras de su domicilio, un puesto de 2X2, lunes a domingo de 10:00 hasta 20:00 horas, para la venta de "Frutas y Verduras".
- 2.- En el Oficio N°00534/2025 de fecha 14.10.2025, se solicita a Inspectores dependientes de La Dirección de Seguridad Pública que informe si es factible otorgar el Permiso Ambulante Estacionario y el Oficio N°02834/2025 de fecha 20.10.2025, informa que es Factible de otorgar.
- 3.- El Oficio N°00562/2025 de fecha 21.10.2025, donde se solicita la autorización al Alcalde, el cual, da su Autorización a La Señora Daniela Villegas, Run [REDACTED] domiciliada en [REDACTED] comuna de Macul, solicita autorización para Permiso Ambulante Estacionario en B.N.U.P. en las afueras de su domicilio, un puesto de 2X2, lunes a domingo de 10:00 hasta 20:00 horas, para la venta de "Frutas y Verduras".
- 4.- La Modificación y Actualización de Información de fecha 04.11.2025, documento emitido por el Servicio Impuestos Internos.
- 5.- El Certificado de Antecedentes para fines especiales de fecha 02.03.2026, documento emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación.
- 6.- La Resolución Tramite N°2613106430, de fecha 03.03.2026, documento emitido por El Ministerio de Salud (Seremi).
- 7.- El Registro Social de Hogares de La Señora Daniela Villegas, Run [REDACTED] se ubica en Vulnerabilidad Socioeconómico y se encuentra en el tramo del 0 a 40%.

CONSIDERANDO:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2.- El Decreto Ley N° 3063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Decreto N° 420 de fecha 25.03.2004 que aprueba texto refundido sobre la Ordenanza del Comercio en la vía Pública.
- 4.- La Ordenanza N°:02072/2025 de fecha 26.11.2025, que aprueba el texto refundido sobre la ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.
- 5.- La Pertinencia de otorgar el permiso, con el objeto de satisfacer las necesidades de la comunidad local, asegurar su participación en progreso económico y contribuir a su fortalecimiento.

DECRETO:

- 1.- Procédase a otorgar Permiso Ambulante Estacionario en BNUP, a La Señora Daniela Villegas, Run [REDACTED] domiciliada en [REDACTED], comuna de Macul, solicita autorización para

Permiso Ambulante Estacionario en B.N.U.P. en las afuera de su domicilio, un puesto de 2X2, lunes a domingo de 10:00 hasta 20:00 horas, para la venta de "Frutas y Verduras".

2.- Ella se ubicara en Av. Rodrigo de Araya # 4151.-

3.- Será obligación del comerciante, lo siguiente:

- a) Mantener el Lugar en perfectas condiciones de aseo.
- b) Ejercer el comercio autorizado en forma personal.
- c) Pagar oportunamente el derecho municipal correspondiente.

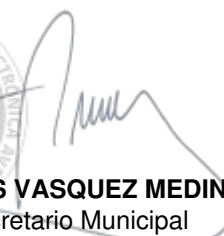
4.- El presente permiso se otorga por un período de 6 meses que podrán renovarse tácita y sucesivamente en períodos iguales, sin perjuicio de las facultades que detenta el Sr. Alcalde para poner término a este permiso, cuando lo estime conveniente.

5.- La Presente autorización comenzara a regir a contar de esta fecha.

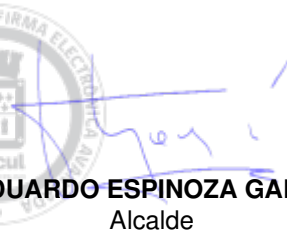
6.- El permiso otorgado en el presente Decreto es de carácter precario e intransferible.

7.- Gírense los derechos correspondientes por parte del Departamento de Rentas Municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ANDRES VASQUEZ MEDINA
Secretario Municipal
Secretaría Municipal



EDUARDO ESPINOZA GAETE
Alcalde
Ilustre Municipalidad De Macul

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Autorización del Alcalde	Digital			
SII	Digital			
Certificado de Antecedentes	Digital			
Seremi	Digital			
RSH	Digital			

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
03994/2025 Kardex	02/10/2025
00534/2025 Oficio Ordinario	14/10/2025
02834/2025 Oficio Ordinario	20/10/2025
00562/2025 Oficio Ordinario	21/10/2025

EEG/RCA/BBV/RMM/CBN/SLR

Distribución:

CLAUDIO BRAVO NOVOA encargado departamento de rentas departamento de rentas
Rafael Fiedler Valdes oficial de partes oficina de partes
CATALINA PALMA LAGOS administrativa alcaldia
BELEN BONACIC RIOSECO administrativa alcaldia
Haydee Torres Henríquez auxiliar departamento de rentas
SORAYA LAGOS ROMERO administrativo departamento de rentas



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://macul.ceropapel.cl/validar/?key=26468307&hash=e7f9f>